



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad	
Código: K063K01/RP00023	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Química Inorgánica	
Departamento: Química Física y Química Inorgánica	
Centro: Fac. Ciencias (VA)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación BOE: 12/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Daniel Miguel San José	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Jesús María Martínez de Ilarduya Martínez de Ilarduya	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Isabel María Saura Llamas	Catedráticos de Universidad	Universidad de Murcia
Vocal 2º	Javier Ángel Cabeza de Marco	Catedráticos de Universidad	Universidad de Oviedo
Vocal 3º	Laura Rodríguez Raurell	Catedráticos de Universidad	Universidad de Barcelona

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 31 de mayo de 2024 (BOCYL de 10 de junio), y con el perfil de la plaza K063K01/RP00023, para el que se constituye este tribunal, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:





Universidad de Valladolid

Historial académico, docente e investigador con adecuación al área de Química Inorgánica.

1. Actividad investigadora, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (40 puntos)

Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

- Publicaciones científicas, congresos, conferencias, seminarios.

Calidad y número de proyectos y contratos de investigación

Calidad de la transferencia de los resultados.

- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

Internacionalización.

- Estancias en centros de investigación, etc.

Divulgación científica

Otros méritos.

2. Actividad docente (40 puntos)

Dedicación docente.

- Amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, recursos educativos, actividades de formación, etc.

Calidad de la actividad docente.

- Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, etc.

Otros méritos.

3. Experiencia en el ámbito de gestión universitaria y científica (10 puntos)

- Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

4. Exposición de los méritos anteriores y debate con la Comisión (10 puntos)

Se establece un valor de 50 puntos sobre 100 para la superación de la prueba.





Universidad de Valladolid

Pág. 3

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr. Presidente/a la sesión, siendo las 12:43 horas, del día 18 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

